

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7037** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000198/2010, por auto de 14-05-2010 se ha declarado en concurso a Gestión de Desarrollo de Servicios de Alquiler y Turismo Alternativo, S.L., con C.I.F. B-33856352, con domicilio en Estación de Ferrocarril de Langreo, Local 4, Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón, Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de anuncio en Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110011263-1